

PERGAMINO, 9 de abril de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 8 de abril de 2013, al considerar el Expte. **D-45-13 D.E. B-347-13 ALCANCE N° 1 - COMISARIA DE LA MUJER** – solicita alquiler de nuevo inmueble para su funcionamiento.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 566, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 8 de marzo de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Dispónese –ad-referendum de la pertinente convalidación por -----
----- parte del H.C.D.-, la formalización de contrato con DANIEL ENRIQUE MARINO Y EDDA LAURA MARINO, a los efectos del alquiler del inmueble sito en Estrada 481 de esta ciudad –designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN I – SECCION B – MANZANA 55 – PARCELA 9 a – PARTIDA 31690, para ser afectado al funcionamiento de la COMISARIA DE LA MUJER.-

ARTICULO 2°.- El contrato tendrá vigencia por el término de DOS (2) años, --
----- contados a partir del 1° de mayo de 2013.-

ARTICULO 3°.- Establécese el valor del alquiler, en los siguientes importes: ---
-----Primer año \$ 4.250 mensuales y Segundo año: \$ 5.300 mensuales.-

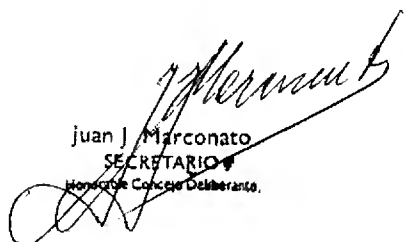
ARTICULO 4°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria: Jurisdicción 1110103000 – fuente de financiamiento 131 – Programa 32.00.00 – Imputación 3.9.9.0.-

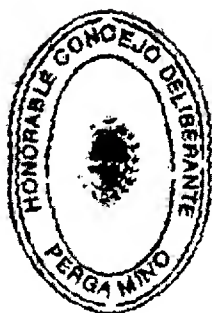
ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO PROCURACION ---
----- DE ASESORIA LETRADA para la suscripción del contrato respectivo. Una vez suscripto el mismo por las partes, por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, se formalizará Alcance N° 1 para tramitar la convalidación por parte del Departamento Deliberativo, en tanto el expediente original se girará a CONTADURIA Y TESORERIA, para emisión de los libramientos mensuales respectivos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7746/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandra Hipólito Pastore
PRESIDENTE
H.C.D. PERGA MITO